UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Rectorado

UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

Salto del Guairá, 26 de setiembre de 2012

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Ing. Douglas Oneto Bonzi
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Encargada de la Unidad Operatíva de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN), con el objeto de formular aclaración en relacion al CONTRATO PARA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LA SEDE DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE CURUGUATY, correspondiente al LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC Nº 235282", adjudicado por Resolución UNICAN Nº 80/2012 de fecha 14 de setiembre de 2012, suscripto entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ** y, la empresa adjudicada **JR CONSTRUCTORA, y en efecto sobre el particular aclaro:**

En respuesta a la nota DNCP N 23384/12, que: la fecha de vigencia del ejecución de la obra estipulada en principio en el pliego de bases y condiciones era de 120 dias, sin embargo por el plazo remanente de entre la adjudicación y el ejercicio en curso se ha pactado entre las partes su realización en 95 días calendario, a partir de la fecha de la firma del contrato, el que para todos los efectos legales posee fecha cierta del 24 de setiembre de 2012, respectivamente.

En el escrito del contrato remitido a esa repartición existen errores involuntarios de tipeo en los plazos, lo que a la fecha se encuentra subsanado por una aclaratoria suscripta por las partes..

Por tanto ruego se tenga por aclarada la observación sobre el particular, procediendo al trámite administrativo de rigor.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad parar saludarlo muy atentamente.

Lic. Norma Daválos B.
Enc. U.O.C